

Número 14091

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO**Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1, Polígono I**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1992, el Proyecto de Modificación del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1, Polígono I, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 4 de diciembre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 14116

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO**Aprobación definitiva del cambio de sistema de cooperación por el de compensación y de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono 2.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 1 de Murcia**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de noviembre, acordó aprobar definitivamente el cambio de sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico del Polígono 2.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 1 de Murcia, así como aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en su momento en el citado Polígono.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento de Murcia, recurso de reposi-

ción, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 3 de diciembre de 1992.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 14118

CARTAGENA

Urbanismo

Expte. RU92/55

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca sita en calle Concepción, número 32, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de abril de 1992, ordenando a la propiedad la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas, e ignorándose el nombre y domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Contra el anterior Decreto podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.J.C.A. de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 27 de octubre de 1992. El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 14119

CARTAGENA

Urbanismo

Expte. RU92/45

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca sita en calle San Antonio el Rico, número 5, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de abril de 1992, ordenando a la propiedad la demolición

de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas a doña Salvadora Paredes Sánchez, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte del Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el nombre y domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Contra el anterior Decreto podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.J.C.A. de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 29 de octubre de 1992. El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 14120

CARTAGENA

Urbanismo

Expte. RU92/60

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca sita en calle San Antonio el Rico, número 17, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de octubre de 1992, ordenando a la propiedad la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el nombre y domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Contra el anterior Decreto podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.J.C.A. de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 28 de octubre de 1992. El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.